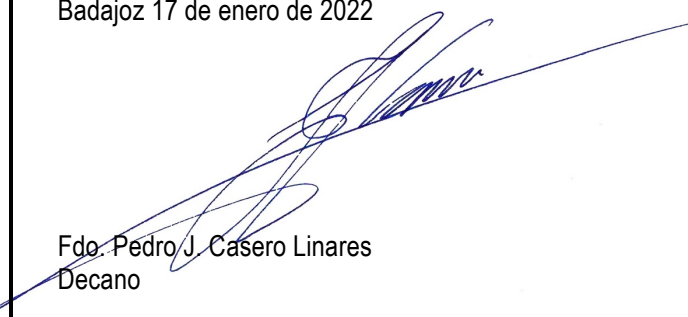




	PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS ENSEÑANZAS		
	Asunto: Informe de desarrollo del procedimiento en la Facultad de Ciencias	CÓDIGO: PR/CL001	



**INFORME ANUAL DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS
CURSO 2020/21**

Elaborado por: Decano Facultad de Ciencias
Fecha y Firma Badajoz 17 de enero de 2022  Fdo. Pedro J. Casero Linares Decano

	PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS ENSEÑANZAS		 Facultad de Ciencias
	Asunto: Informe de desarrollo del procedimiento en la Facultad de Ciencias	CÓDIGO: PR/CL001	

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
HISTORIAL DE TITULACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX	3
PRINCIPALES ACTUACIONES.	5
ANÁLISIS DE INDICADORES	8
DEBILIDADES Y ÁREAS DE MEJORA DETECTADAS.	8

	PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS ENSEÑANZAS		 Facultad de Ciencias
	Asunto: Informe de desarrollo del procedimiento en la Facultad de Ciencias	CÓDIGO: PR/CL001	

INTRODUCCIÓN

Durante el curso 2020-21, el procedimiento para la extinción de títulos oficiales vino regulado por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y en la normativa regional de aplicación, el Decreto 157/2016, de 20 de septiembre, por el que se regula la autorización de implantación, modificación, supresión de enseñanzas universitarias oficiales y renovación de su acreditación. Este último, en su artículo 12.1, indica que “el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, a propuesta de la Consejería competente en materia de enseñanzas universitarias, de oficio o a instancia de la universidad proponente y previo informe preceptivo de la Comisión de Estudios para la Implantación, Modificación, Supresión y Revocación de Títulos Universitarios Oficiales, podrá acordar la supresión de las enseñanzas...”. Conforme establece este mismo precepto, en su apartado tercero, la propuesta de autorización para la supresión de enseñanzas universitarias oficiales deberá completarse con el acuerdo del Consejo de Gobierno y el informe favorable del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, que incluirá las medidas adoptadas para garantizar los derechos académicos de los estudiantes en materia de enseñanzas universitarias.



El procedimiento de extinción de las enseñanzas (PR/CL001_UEx) articula cómo se debe llevar a cabo la extinción o supresión de enseñanzas en la Universidad de Extremadura. Se trata de un procedimiento de gestión centralizada cuya gestión recae principalmente en el Consejo Social, el vicerrectorado con competencias en Planificación Académica y el vicerrectorado con competencias en Calidad. La Facultad de Ciencias interviene en el procedimiento con las siguientes tareas: (1) análisis del desarrollo del título; (2) propuesta de suspensión del título, si procede; (3) aseguramiento de que el proceso de extinción se lleva a cabo de acuerdo a la normativa vigente (extinción de cursos, cambios de plan, exámenes, etc.)

HISTORIAL DE TITULACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UEX

Según consta en el Registro de Universidades, centros y titulaciones del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (RUCT).

Titulaciones con acreditación renovada por acreditación institucional

- (2500923) Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Extremadura
- (2502908) Graduado o Graduada en Biotecnología por la Universidad de Extremadura
- (2501033) Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Extremadura
- (2502184) Graduado o Graduada en Enología por la Universidad de Extremadura
- (2502185) Graduado o Graduada en Estadística por la Universidad de Extremadura
- (2500924) Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Extremadura
- (2502712) Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Extremadura
- (2500982) Graduado o Graduada en Matemáticas por la Universidad de Extremadura

	PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS ENSEÑANZAS		
	Asunto: Informe de desarrollo del procedimiento en la Facultad de Ciencias	CÓDIGO: PR/CL001	

- (2500925) Graduado o Graduada en Química por la Universidad de Extremadura
- (4314167) Máster Universitario en Biotecnología Avanzada por la Universidad de Extremadura
- (4310520) Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria por la Universidad de Extremadura
- (4311192) Máster Universitario en Investigación en Ciencias por la Universidad de Extremadura

Titulaciones con acreditación renovada

- (4314273) Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Extremadura; la Universidad de las Illes Balears; la Universidad de Murcia; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid; la Universidad de Vigo; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat de València (Estudi General)

Nueva titulación adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior



- (4317480) Máster Universitario en Química Sostenible por la Universidad de Extremadura; la Universidad Jaume I de Castellón y la Universitat Politècnica de València. Esta nueva titulación sustituye al Máster Universitario en Química Sostenible por la Universidad de Extremadura; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València (4315518).

Titulaciones de primer y segundo ciclo extinguidas como consecuencia de la aparición de estudios de grado.

- (1015000) Ingeniero Químico extinguida con la creación del Graduado o Graduada en Ingeniería Química.
- (3035000) Licenciado en Biología extinguida con la creación del Graduado o Graduada en Biología
- (3077000) Licenciado en Ciencias Ambientales extinguida con la creación del Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales.
- (3079000) Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas extinguida con la creación del Graduado o Graduada en Estadística.
- (3081000) Licenciado en Enología extinguida con la creación del Graduado o Graduada en Enología.
- (3032000) Licenciado en Física extinguida con la creación del Graduado o Graduada en Física.
- (3034000) Licenciado en Matemáticas extinguida con la creación del Graduado o Graduada en Matemáticas.
- (3074000) Licenciado en Química extinguida con la creación del Graduado o Graduada en Química.

Titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior extinguidas

- (2500929) Graduado o Graduada en Ingeniería Química, sustituido por (2502712) Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial.

	PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS ENSEÑANZAS		
	Asunto: Informe de desarrollo del procedimiento en la Facultad de Ciencias	CÓDIGO: PR/CL001	

- (4311198) Máster Universitario en Contaminación Ambiental: Prevención, Vigilancia y Corrección.
- (4310366) Máster Universitario en Química Sostenible por la Universidad Jaume I de Castellón; la Universidad Pública de Navarra; la Universidad de Castilla-La Mancha; la Universidad de Extremadura; la Universitat Politècnica de València y la Universitat de València (Estudi General).
- (4311360) Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional.

Titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior en vías de extinción

- (4313642) Máster Universitario en Ingeniería Biomédica.
- (4314533) Máster Universitario en Ingeniería Química.
- (4315518) Máster Universitario en Química Sostenible por la Universidad de Extremadura; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València.

PRINCIPALES ACTUACIONES

Graduado o Graduada en Ingeniería Química Industrial por la Universidad de Extremadura. Código RUCT: 2502712. Códigos UEx: 0131 y 0139.

El 3 de diciembre de 2019, la ANECA emite informe favorable a la propuesta de modificación de la memoria verificada del título, en la que se eliminan las menciones del título, se modifica la estructura del plan de estudios, se actualiza la normativa de permanencia y, consecuentemente, los créditos de matrícula, se elimina el inglés como idioma de impartición del título, se propone incluir una competencia específica nueva (CE23), el perfil de ingreso recomendado pasa del apartado 4.2 al 4.1., se actualiza la normativa de acceso y admisión, se modifica la oferta de asignaturas optativas, se modifica la temporalidad de varias asignaturas, se incluye procedimiento de adaptación del plan de estudios, se actualiza el apartado de planificación y gestión de movilidad de estudiantes, se modifican las actividades formativas de diferentes materias y se modifica la persona asociada a la solicitud.

En consecuencia, se crea el plan de estudios 0139 para los estudiantes de nuevo ingreso a partir del curso académico 2020-2021, siendo su implantación completa, es decir, ofertándose los cuatro cursos. Se realizan los siguientes cambios de semestre en el Grado en Ingeniería Química Industrial, respecto del plan 0131:

a) Asignaturas de formación básica:



- 502459 Economía y Empresa pasa del semestre primero al segundo
- 502458 Aplicaciones Informáticas en Ingeniería pasa del semestre segundo al primero

b) Asignaturas obligatorias:

- 501360 Operaciones de Transferencia de Materia I pasa del semestre primero al segundo
- 501364 Operaciones de Transferencia de Materia II pasa del semestre segundo al primero
- 502465 Organización Industrial pasa del semestre segundo al primero
- 501377 Experimentación en Operaciones de Separación pasa del semestre primero al segundo

c) Asignaturas optativas:

- 501378 Experimentación en Procesos Químicos pasa del semestre primero al segundo
- 501368 Combustibles y Biocombustibles pasa del semestre segundo al primero

	PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS ENSEÑANZAS		
	Asunto: Informe de desarrollo del procedimiento en la Facultad de Ciencias	CÓDIGO: PR/CL001	

El plan de estudios 0131 estará vigente, ofertándose sus asignaturas, hasta el curso académico 2025-2026, excepto las optativas 501371 Petroquímica I y 501372 Petroquímica II que se ofertarán hasta el curso académico 2022-2023. Los estudiantes que no hubiesen completado el plan 0131 a la finalización del curso académico 2025-2026 tendrán que adaptarse obligatoriamente al plan de estudios nuevo (0139) para obtener el Grado de Ingeniería Química Industrial. En todo caso, podrá realizarse la adaptación voluntaria antes de la fecha indicada de extinción definitiva.

PCEO. Matemáticas-Estadística. Códigos RUCT: 2500982 - 2502185. (código UEx 0190).

En Junta de Facultad de 13 de febrero de 2020 se aprobó el nombramiento de una comisión para estudiar la posibilidad de implantar un programa conjunto de estudios oficiales (PCEO) en Matemáticas y Estadística.

En Junta de Facultad de Ciencias de 22 de abril de 2020 se aprobó el Programa conjunto de estudios oficiales (PCEO) de Matemáticas-Estadística, así como la tabla de adaptación de los grados en Matemáticas y Estadística a dicho PCEO. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2020.

En el curso 2020-21 se impartió primer curso



Graduado o Graduada en Física por la Universidad de Extremadura. Código RUCT: 2500924. Códigos UEx: 0131 y 0139.

El 3 de abril de 2020, la ANECA emite informe favorable a la propuesta de modificación de la memoria verificada del título, en la que se actualiza la coordinación docente del título a la nueva normativa de la UEx. Se sustituyen las asignaturas básicas Física I y Física II por Física General I y Física General II. Se sustituyen las asignaturas obligatorias Ecuaciones Diferenciales y Variable Compleja por Métodos Matemáticos de la Física I y II. Se modificación la denominación de asignatura optativa Estudios Energéticos por Física de las Fuentes de Energía. Se eliminan las asignaturas optativas Ecuaciones Diferenciales en Derivadas Parciales e Informática, modificándose la denominación de la materia de Física Matemática e Informática a Física Matemática. Se crean las asignaturas optativas Dispositivos Electrónicos Semiconductores, Física Aplicada a la Ingeniería y Física de la Atmósfera Avanzada. Se actualizan los resultados de aprendizaje de la materia optativa Física Matemática. Se actualizan las tablas de reconocimiento en función de los cambios indicados.

En consecuencia, se crea el plan de estudios 0140 para los estudiantes de nuevo ingreso, a partir del curso académico 2020-2021, implantándose de manera progresiva curso a curso.

Curso académico 2020-21. Se imparte primer curso. Se imparte (503067) Física General I y (503068) Física General II en lugar de (500177) Física I y (500771) Física II. Se elimina, extinguiéndose, la asignatura optativa (500792) Estudios Energéticos, sustituyéndose por la asignatura optativa (503071) Física de las Fuentes de Energía.

Las asignaturas optativas (500792) Estudios Energéticos, (500791) Ecuaciones en Derivadas Parciales y (500796) Informática se dejarán de ofertar en el curso académico 2023-2024, manteniendo la posibilidad de examen durante tres cursos académicos consecutivos para aquellos estudiantes matriculados con anterioridad al curso académico indicado.

	PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS ENSEÑANZAS		
	Asunto: Informe de desarrollo del procedimiento en la Facultad de Ciencias	CÓDIGO: PR/CL001	

Las asignaturas optativas (503071) Física de las Fuentes de Energía, (503072) Dispositivos Electrónicos Semiconductores, (503073) Física Aplicada a la Ingeniería y (503074) Física de la Atmósfera Avanzada se empezarán a ofertar a partir del curso académico 2023-2024.

Máster Universitario en Ingeniería Biomédica (código RUCT 4313642).

En el decreto 65/2019, de 18 de junio de 2019, (DOE nº120 de 24 de junio), se explica que el Vicerrectorado de Planificación Académica de la UEx ha remitido la solicitud para la extinción del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica, acompañada de la documentación necesaria, al objeto de obtener la autorización para la supresión de este título de Máster, con arreglo a lo establecido al Decreto 157/2016, de 20 de septiembre, por el que se regula la autorización de implantación, modificación, supresión de enseñanzas universitarias oficiales y renovación de su acreditación. Como consecuencia, en dicho decreto 65/2019, se autoriza la supresión del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica. El Consejo de Gobierno de la UEx de 20 de febrero de 2019, aprobó el calendario de extinción que se completaría en el curso 2020-21. Así pues, se considerará extinto a partir del curso 2021-22.

Máster Universitario en Ingeniería Química (código RUCT 4314533).

El 11 de junio de 2019, la Comisión de Calidad del Máster Universitario en Ingeniería Química de la UEx, decidió, por unanimidad, informar favorablemente la propuesta de supresión del Máster Universitario en Ingeniería Química por la UEx, debido a la escasa aceptación de este título en sus inicios, a la decisión de la UEx de no sacarlo a matrícula después del primer curso de implantación y otras circunstancias (perjuicio, en su caso, para adquirir la acreditación institucional por parte de la Facultad de Ciencias).



El 26 de junio de 2019, la Comisión de Aseguramiento de la Calidad del Centro aprobó por asentimiento general, la propuesta de extinción de dicho Master y de un calendario de extinción para proteger los derechos de los estudiantes que aún no hubieran acabado sus estudios.

El 28 de junio de 2019, la Junta de Facultad de Ciencias, aprobó la propuesta de solicitud de extinción del Máster Universitario en Ingeniería Química por la UEx con mención expresa de que tal proceso se lleve a cabo según un calendario que garantice los derechos de los estudiantes matriculados en dicho Máster y así se comunicó al Vicerrectorado de Planificación Académica.

El 18 de septiembre de 2019, la Comisión Ejecutiva de la Escuela Internacional de Postgrado de la UEx aprobó el calendario de extinción de este Máster, según el cual, se consideraría extinto a partir del curso 2023-24.

El 14 de octubre de 2019, el Consejo de Gobierno de la UEx, aprobó la propuesta de extinción y el calendario de extinción anteriormente citado.

El 6 de octubre de 2020, el D.O.E. publicó el decreto 53/2020, de 30 de septiembre, por el que se acuerda la supresión de la enseñanza de esta titulación.

	PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LAS ENSEÑANZAS		
	Asunto: Informe de desarrollo del procedimiento en la Facultad de Ciencias	CÓDIGO: PR/CL001	

Máster Universitario en Química Sostenible por la Universidad de Extremadura; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de València (Estudi General) y la Universitat Politècnica de València (código RUCT 4315518).

El 6 de octubre de 2020, el D.O.E. publicó el decreto 53/2020, de 30 de septiembre, por el que se acuerda la supresión de la enseñanza de esta titulación. Se consideraría extinto a partir del curso 2024-25.

ANÁLISIS DE INDICADORES DEL PROCEDIMIENTO

En el catálogo de indicadores de la Facultad de Ciencias (PR/SO010_D001_19-20), aprobado por la CAIC el 19 de mayo de 2020, se establecen los siguientes indicadores para el análisis de este proceso.

OBIN_SE001: Estudiantes matriculados en la titulación en extinción. Número de estudiantes afectados por el procedimiento matriculados en las titulaciones en extinción de la Facultad de Ciencias en cada curso académico.

- (4313642) Máster Universitario en Ingeniería Biomédica. OBIN_SE001 = 0
- (4314533) Máster Universitario en Ingeniería Química. OBIN_SE001 = 0
- (4315518) Máster Universitario en Química Sostenible. OBIN_SE001 = 0

OBIN_SE002: Estudiantes que se adaptan al Título. Número de estudiantes afectados por el procedimiento que ha solicitado adaptación a los correspondientes títulos que sustituyen a las titulaciones en extinción durante cada curso académico.

- Ningún estudiante ha solicitado adaptación, en relación a esta circunstancia.

OBIN_SE003: Tasa de adaptación al Título. Relación entre el número de estudiantes afectados por el procedimiento que han solicitado adaptación a los correspondientes títulos que sustituyen a las titulaciones en extinción, respecto del total de estudiantes afectados, durante cada curso académico.

- Ningún estudiante ha solicitado adaptación, en relación a esta circunstancia.

DEBILIDADES Y ÁREAS DE MEJORA DETECTADAS

Ninguna.